

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 07 de septiembre de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el IGAC – UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO y la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO dieron respuesta a los oficios 092 de 05 de febrero de 2020 y 091 respectivamente y así mismo se informa que la ALCADIA MUNICIPAL DE SUSA no ha dado respuesta al oficio 395 de 30 de julio de 2020. Provea


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00038
Proceso Pertenencia
Demandante: Carlos Eduardo Alarcón Jola y otros
Demandado: Herederos de Andrés González y otros
Decisión: Agregar al expediente y requerir

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
Susa, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

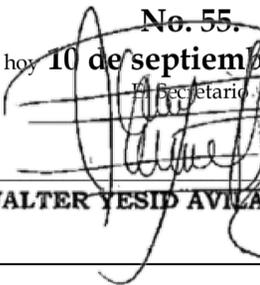
Visto el informe secretarial se ordena agregar al expediente la documentación que antecede para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

Por secretaría requiérase por el medio más eficaz y expedito a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SUSA CUNDINAMARCA para que dé respuesta inmediata al oficio 395 de 30 de julio de 2020

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 55.
De hoy **10 de septiembre de 2020**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA